



Ushuaia, jueves 29 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5386-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 14994 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1022-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3335 RAF 312.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 2141/2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma LABORATORIO LKM S.A. (CUIT N° 30-66172859-7) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$2.635.561,13) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso c), y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSEF N° RP-944-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.° 2141/2026 a la firma LABORATORIO LKM S.A (CUIT N° 30-66172859-7) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$2.635.561,13), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el nomenclador presupuestario del Inciso 2- Clasificación Económica: 1120502, UGC ME5012, UGC ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1481-2026





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1481-2026

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT

30-66172859-7

Compra: 2141

Nota De Pedido: 14994

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	12,00	DOLECTRAN NF-80 MG F.A X 1+DISOLV. AMPOLLA-0004 AMPOLLA	34.758,74	417.104,88
2	15,00	CICLOFOSFAMIDA LKM 1000 MG-1000 MG INY.F.A X 1 AMPOLLA-0004 AM	31.504,06	472.560,90
3	18,00	GESTREDOS-1000 MG A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	22.108,96	397.961,28
4	5,00	LEPRID 7.5-7.5 MG F.A. KIT X 1 AMPOLLA-0003 AMPOLLA	120.409,57	602.047,85
5	3,00	TENEIR-0.5 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	248.628,74	745.886,22
TOTAL				2.635.561,13

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO LKM S.A.

PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON TRECE CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fuegoíno
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
29/10/2026 09:42